

EXENTO

DECRETO Nº 7815/2013

ARICA, 21 de Junio de 2.013.-

VISTOS:

a) El Memorándum N° 227/2.013 de fecha 13 de Junio de 2.013 de la Oficina de Inspecciones Generales.

b) El Parte N° N° 480, cursado por la Oficina de Inspecciones Generales de la Municipalidad de Arica, dirigido al Segundo Juzgado de Policía Local de Arica, que denuncia a Hong Yhuen Shun y Cia. Ltda., Rut N° 76.908.880-6, con domicilio comercial en La Concepción N° 3796, por la infracción "Activar nueve máquinas, sin patente municipal".

c) Artículo 12 y 13 letra i) en relación al 18 y siguientes, ambos del Decreto N° 5613 de fecha 01 de Diciembre de 2.008 que "Aprueba la Ordenanza Municipal que Regula la Autorización y Explotación Comercial de Máquinas de Habilidad, Destreza y Juegos Similares", en relación al artículo 10 N° 11 de la Ordenanza de Derechos Municipales" y

d) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA INMEDIATA, del Local comercial ubicado en La Concepción N° 3796, activado por Hong Yhuen Shun y Cia. Ltda., Rut N° 76.908.880-6, por "Activar sin patente, derecho de 9 máquinas" incumpliendo con ello el artículo 12 y 13 letra i) del Decreto N° 5613 de fecha 01 de Diciembre de 2.008 que "Aprueba la Ordenanza Municipal que Regula la Autorización y Explotación Comercial de Máquinas de Habilidad Destreza y Juegos Similares", en relación al artículo 10 N° 11 de la Ordenanza de Derechos Municipales.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, personalmente la Oficina de Inspectores Generales.

El levantamiento de clausura se hará efectivo una vez que el contribuyente haya dado cumplimiento al pago del Derecho de Máquinas.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, el Administrador Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

(FDO.) XIMENA BARRIOS ACEVEDO, DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Alcalde

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

XIMÉTRA BARRIOS ACEVEDO DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/XBA/MGP/MCC/mng